

09/09/2023 13:45:10 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000161
Fecha de presentación:	11/09/2023
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	La información solicitada compete a la seguridad pública, es decir a la ciudadanía y al ser tal, los datos en primer lugar ya deberían ser públicos, por lo que al verme obligada a realizar la solicitud al estos no serlo, la misma no debería tener costo.
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Porque compete a la seguridad pública solicito lo siguiente:

- Saber el número (NO nombres), de policías municipales que están siendo investigados al interior de la corporación por presuntos nexos con células delictivas
- Saber cuántos policías municipales han sido suspendidos de su cargo de manera temporal por sospecha de nexos con células delictivas
- Saber cuántos policías municipales han sido separados de manera definitiva del cargo por comprobarse su nexo con células delincuenciales
- Señalar los principales motivos (ejemplo: robo, secuestro, encubrimiento, participación en la célula delictiva, etc) por los que oficiales de policía fueron separados definitivamente del cargo
- Señalar de cuántos casos de sospecha de nexos entre policías municipales y células delictivas se le dio vista a la Fiscalía General del Estado para su investigación

NOTA: la información solicitada solo comprende el tiempo de la gestión municipal actual, NO anterior

Datos adicionales para localizar la información:

SINDICATURA MUNICIPAL Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

11 SEP 2023

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-134-IX-2023

Playas de Rosarito, B.C. 11 de septiembre del 2023

ASUNTO: El que se indica

L.E. JAIME IBARRA ACEDO SINDICO PROCURADOR H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058823000161 recibida el 11 de septiembre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II,IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Porque compete a la seguridad pública solicito lo siguiente: -Saber el número (NO nombres), de policías municipales que están siendo investigados al interior de la corporación por presuntos nexos con células delictivas -Saber cuántos policías municipales han sido suspendidos de su cargo de manera temporal por sospecha de nexos con células delictivas -Saber cuántos policías municipales han sido separados de manera definitiva del cargo por comprobarse su nexo con células delincuenciales -Señalar los principales motivos (ejemplo: robo, secuestro, encubrimiento, participación en la célula delictiva, etc) por los que oficiales de policía fueron separados definitivamente del cargo -Señalar de cuántos casos de sospecha de nexos entre policías municipales y células delictivas se le dio vista a la Fiscalía General del Estado para su investigación NOTA: la información solicitada solo comprende el tiempo de la gestión municipal actual, NO anterior

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE

“2023 ANO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” “CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA”



MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO 11 SEP 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: INT-156-IX-2023
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 20 de septiembre del 2023

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 11 de septiembre del 2023 con el folio no. 020058823000161 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Coordinación de Normatividad de Sindicatura Municipal a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



[Handwritten signature]

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
20 SEP 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
19 SEP 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA: SINDICATURA
MUNICIPAL
NO. OFICIO: SP-IX-324/2023
ASUNTO: EI QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, Baja California a 19 de septiembre el 2023.

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito, y en relación a su oficio de fecha once de septiembre del presente año, numero PL-NA-134-IX-2023, mediante el cual me solicita una serie de datos de los elementos de seguridad pública, y todos se refiere a si están ligados o tienen algún nexo con células delictivas; asimismo, solicita información de las sanciones impuestas por esta H. Autoridad, en cuanto a las conductas que se refiere la solicitud multicitada, información que comprende el tiempo de la gestión municipal; en atención a lo anterior, se le hace del conocimiento que esta Sindicatura Municipal, es un órgano de control interno que solo investiga faltas administrativas y no conductas que encuadren en algún tipo penal, mucho menos aplicar sanciones o penalidades derivadas de conductas delictivas.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada quedo de usted.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.



ATENTAMENTE.

GUILLERMO ADONAY RAMÍREZ SAUSTE
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD DE
SINDICATURA MUNICIPAL DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

19 SEP 2023

DESPACHADO



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal